C/2024/7187

27.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11724 - SCHWENK / GOLDBECK / CONFINITY JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/7187)

1. El 20 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Schwenk Zement GmbH & Co. KG («Schwenk Group», Alemania).

— Aurum Private Equity GmbH («Goldbeck Group», Alemania).

Schwenk Group y Goldbeck Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Confinity GmbH & Co. KG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Schwenk Group tiene actividades principalmente en el ámbito de la fabricación y distribución de cemento, hormigón premezclado, arena y grava, gestión del reciclado, servicios de bombeo de hormigón y producción de materiales de construcción, así como de los sistemas para una amplia gama de soluciones de materiales de construcción en el EEE.

— Goldbeck Group se dedica principalmente a la construcción en general y a la prestación de servicios de construcción para edificios residenciales y no residenciales en el EEE.

3. Las actividades de la empresa Confinity GmbH & Co. KG serán principalmente las siguientes:

— Desarrollo, fabricación y distribución de mezclas innovadoras de hormigón y otros componentes y conglomerados hidráulicos que utilicen esas mezclas en el EEE.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11724 - SCHWENK / GOLDBECK / CONFINITY JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË